



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.520 DE 2021

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Administrador de Empresas, Economista, Tecnólogo(a) en Gestión Empresarial, Abogado(a), Licenciado en Matemáticas, Licenciada en Lenguas Extranjeras, y Especialista en Gerencia del Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** a:

ANDRÉS STIVEN CUMPLIDO SUÁREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.860.233 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

ANTONIO CARLOS MORALES SUÁREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.660.359 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO(A) EN GESTIÓN EMPRESARIAL** a:

MARY BELLA CÁRDENAS MONTERROZA
Cédula de Ciudadanía No.1.072.529.920 expedida en San Antero (Córdoba)

LIZBETH COGOLLO GALLEGO
Cédula de Ciudadanía No.55247505 expedida en Barranquilla (Atlántico)

YERLI NÚÑEZ PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.003.656.111 expedida en Coveñas (Sucre)

MARIO ANDRÉS PARRA CONTRERAS
Cédula de Ciudadanía No.1.102.879.020 expedida en Sincelejo (Sucre)

CAROLIN SIERRA CARDONA
Cédula de Ciudadanía No.1.131.108.439 expedida en Coveñas (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.520 DE 2021

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **ABOGADO(A)** a:

GLORIA MARÍA CANCHILA MENDOZA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.121.848 expedida en Corozal (Sucre)

LEIFY CAROLINA CASTILLO MERCADO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.877.565 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.844.233 expedida en Sincelejo (Sucre)

LUIS RAMÓN SARMIENTO ARRIETA
Cédula de Ciudadanía No.1.104.431.589 expedida en San Marcos (Sucre)

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS** a:

SERGIO ANTONIO BOHORQUEZ DE LA OSSA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.683.780 expedida en Caimito (Sucre)

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **LICENCIADA EN LENGUAS
EXTRANJERAS** a:

MARÍA DANIELA NÚÑEZ OSORIO
Cédula de Ciudadanía No.1.100.403.045 expedida en Sincé (Sucre)

ARTÍCULO 7o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL
TALENTO HUMANO** a:

GLADYS CAROLINA CARRASCAL MORALES
Cédula de Ciudadanía No.1.102.857.716 expedida en Sincelejo (Sucre)

CLARIBET COTES MEJÍA
Cédula de Ciudadanía No.49.736.705 expedida en Valledupar (Cesar)

YUCELYS KARINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Cédula de Ciudadanía No.64.702.237 expedida en Sincelejo (Sucre)

HEIDY PAOLA GONZÁLEZ PACHECO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.842.468 expedida en Sincelejo (Sucre)

CRISTINA ISABEL LARA OVIEDO
Cédula de Ciudadanía No.1.100.547.760 expedida en Galeras (Sucre)

YESICA PAOLA MENDOZA MARTILIANO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.835.076 expedida en Sincelejo (Sucre)

YENIS PAOLA MEZA DOMÍNGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.100.622.980 expedida en Morroa (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.520 DE 2021

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

YESICA MARÍA MIRANDA PAYARES
Cédula de Ciudadanía No.1.052.982.272 expedida en Magangué (Bolívar)

LORENA MONTERROSA FLÓREZ
Cédula de Ciudadanía No.64.588.734 expedida en Sincelejo (Sucre)

SANDRA MARCELA MORENO CONTRERAS
Cédula de Ciudadanía No.1.102.820.368 expedida en Sincelejo (Sucre)

LINA MARINA OVIEDO ALEMÁN
Cédula de Ciudadanía No.1.102.857.464 expedida en Sincelejo (Sucre)

ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS LEÓN
Cédula de Ciudadanía No.1.102.861.683 expedida en Sincelejo (Sucre)

DANIELLA SHELLIN VITOLA CANCHILA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.847.804 expedida en Sincelejo (Sucre)

JULIANA MARCELA ZULUAGA RAMÍREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.017.190.509 expedida en Medellín (Antioquia)

ARTÍCULO 8o. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día viernes 4 de junio de 2021.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021

(Original firmado)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Zaida Rodríguez Hernández	Profesional Universitario	(Original firmado)
Revisó	Nicolás Darío Hernández Chávez	Jefe Centro de Admisiones	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.